

ORDENANZA N° 1013/2018

VISTO:

La nota presentada por Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), ingresada por Mesa de Entradas bajo el N° 14.644, de fecha 07/06/2018, solicitando se exima a la “Obra Provisión de Gas Natural A la localidad de Los Cocos” que se ejecutara dentro del ejido municipal de las Contribuciones y/o Tasas que pudieran gravar sobre la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de la mencionada obra fue anunciada por el Sr. Gobernador Cr. Juan Schiaretti, facilitándole al Municipio a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la ejecución de la Planta Reductora de Gas y 3.800 mts. de red de distribución.

Que con ello se beneficiará al tramo que va desde la Planta Reductora de Gas, ubicada en calles Los Ceibos esquina Los Cipreses, hacia la zona noroeste de la localidad;

Que la ejecución de las obras civiles estarán a total cargo de la Empresa ECOGAS, no afectando sus costos a los vecinos de nuestra localidad, por lo que se estima oportuno eximir a dicha Empresa del pago de toda Contribución y/o Tasas establecidas en la Ordenanza Tarifaria Anual, y sus modificatorias, ya sea por Uso de Suelo, Ocupación del Espacio Público y/o zanjeo, apertura de calzada, etc. para el tendido de la red y servicio de gas natural según lo proyectado;

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- EXIMASE a la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), quien ejecutará la “Obra Provisión de Gas Natural a la Localidad de Los Cocos”, del pago correspondiente a las Contribuciones que gravan el Uso del Suelo, Ocupación del Espacio de Dominio Público Municipal, zanjeos, aperturas de calles, etc. previstas en la Ordenanza Tarifaria Anual, y sus modificatorias.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la eximición referida en el Art. 1°, será aplicada solamente a la ejecución de la Planta Reductora de Gas y Red de Distribución por un tramo total de 3.800 mts. (tres mil ochocientos metros).

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS) la presente Ordenanza, para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 14 de junio de 2018

ORDENANZA N° 1013/2018

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 108/2018, del 18 de junio de 2018.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal